COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 25 de mayo de 2015.

ORDEN PARTICULAR Nº: 304 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 30 de abril de 2015, que hace referencia a la Contratación Directa N° 08/2015 para la Adquisición de Equipos de Audio y Visuales;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 08/2015 para la Adquisición de Equipos de Audio y Visuales, dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa, realizada por el Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Equipos de Audio y Visuales, para el Ejercicio Fiscal 2015 a favor de las siguientes empresas:

- 7Ω SIETE OMEGA de Monserrat Martínez, con RUC 927514-2, por la suma de Gs. 53.600.000.- (Guaraníes Cincuenta y tres millones seiscientos mil).

- HANDRUG Soluciones Corporativas de Hugo Félix Benítez Peralta, con RUC 4022404-0, por la suma de Gs. 16.100.000.- (Guaraníes Diez y seis millones cien mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 69.700.000.- (Guaraníes Sesenta y nueve millones setecientos mil).

2°. Declarar Desierto: los Ítems Nº 2, 5 y 7, basado en el Art. 30 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

3°. Designase al Director del Centro Financiero Nº 4, Cnel DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, Tte JM KAREN LILIANA RAMIREZ, a suscribir los contratos respectivos en representación de la Fuerza Aérea.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DIV AER BRAULIO PIRIS ROJAS
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA